MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

Resolución de Alcaldía N° 0284

Ate, 18 AGO. 2009

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE;

VISTO: El Documento Nº 18791-2009 presentado por el señor OSVEL HUIÑAPI CHANCHARI y la señora ROSA SINTI CARBALLO solicitando apoyo económico por gastos de sepelio, el Informe 356-2009-MDA/OGP-OPr de la Oficina de Presupuesto, el Informe Nº 177-2009-MDA/GSS-SGSPV de la Sub Gerencia de Salud y Participación Vecinal, el Informe Nº 771-2009-MDA/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, los Proveídos N° 3111-2009 y Nº 3209-2009/MDA/GM de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 024 de fecha 29 de marzo del 2007, se faculta al Señor Alcalde del Distrito de Ate, para que en nombre de la Entidad, otorgue donaciones de carácter social hasta por un monto de 3UIT por solicitud.

Que, mediante Documento Nº 18791-2009, el señor OSVEL HUIÑAPI CHANCHARI y la señora ROSA SINTI CARBALLO solicitan apoyo económico para cubrir gastos de sepelio, ya que la mencionada señora tuvo problemas en su embarazo, ya que el feto sufrió un infarto prenatal dentro del vientre materno.

Que, mediante Informe Social Nº 37-2009, la Asistenta Social Amelia Alida Giurfa Reyes opina, debido a los escasos recursos económicos de la familia, el otorgarle el apoyo económico solicitado.

Que, mediante Memorándum Nº 174-2009-MDA/GSS-SGSPV, la Sub Gerencia de Salud y Participación Vecinal solicita a la Oficina de Presupuesto la disponibilidad presupuestal para atender la solicitud del documento simple Nº 18791-2009 presentado por el señor OSVEL HUIÑAPI CHANCHARI, quien requiere el apoyo para cubrir gastos de sepelio de su difunta hija, quien falleció en el vientre de su madre, tal como se demuestra en el certificado de defunción fetal; siendo el monto solicitado de S/. 300.00 nuevos soles.

Que, mediante Informe Nº 356-2009-MDA/OGP-OPr, la Oficina de Presupuesto precisa la disponibilidad presupuestal respecto al apoyo para cubrir los gastos por sepelio solicitado por el señor OSVEL HUIÑAPI CHANCHARI por un monto de S/.300.00 nuevos soles, en la siguiente Estructura Funcional Programática: Centro de Costo: 2000 Alcaldía, Especifica de Gasto: 2.2.2.3.99.99 Otros Bienes de Asistencia Social, Fuente de Financiamiento: 05 Recursos Determinados, Rubro: 08 Otros Impuestos Municipales y Monto: S/. 300.00 nuevos soles.

Que, mediante Informe Nº 177-2009-MDA/GSS-SGSPV, la Sub Gerencia de Salud y Participación Vecinal da su conformidad al Informe Social Nº 37-2009.

Que, mediante Informe Nº 771-2009-MDA/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica opina que de acuerdo a los informes favorables de las áreas competentes y haciendo uso de la facultad que le confiere el Acuerdo de Concejo Nº 024, puede otorgarse la donación solicitada.

Que, mediante Proveído N° 3111-2009/MDA/GM, la Gerencia Municipal indica se proyecte la Resolución de Alcaldía respectiva.

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL NUMERAL 6) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- **APROBAR**, en vía de regularización, la donación efectuada para cubrir gastos de sepelio a favor de OSVEL HUIÑAPI CHANCHARI y ROSA SINTI CARBALLO, monto que será cancelado a los Servicios Fúnebres ELGAVA representado por su Gerente General Eysen Elar García Vásquez, por la suma de S/.300.00 (Trescientos con 00/100 Nuevos Soles).

Artículo 2°.- **EL EGRESO,** que genere la presente Resolución se afectará a la partida Específica del Gasto 2.2.2.3.99.99 Otros Bienes de Asistencia Social.

Artículo 3°.- **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Oficina General de Administración, Oficina General de Planificación, Oficina de Presupuesto, Gerencia de Servicios Sociales y demás áreas pertinentes de esta Corporación Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
Dr. CARLOS ALBERTO JESUS PAUCARCHUCO
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
Dr. JUAN ENRIQUE DUPUY GARCÍA
ALCALDE